Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000361-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el incumplimiento reiterado respecto a la creación de un centro rural de innovación educativa (CRIE) en Ciudad Rodrigo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000286 a PE/000420.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-000905

UPL
UNIÓN DEL
PUEBLO LEONÉS

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 1945
29/07/2026 11:20:16

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

En los Presupuestos generales de la comunidad autónoma del año 2023 la Junta incluía una partida para la creación de un Centro Rural de Innovación Educativa (CRIE) en Ciudad Rodrigo (número de proyecto 2023000109), al que asignaba una inversión presupuestada para el año 2023 de 100.000 euros, de los cuales la Junta no ejecutó ni un euro finalmente en dicha anualidad, previendo además en su programación plurianual que dicho centro estaría finalizado en 2025, habiendo incumplido flagrantemente la Junta esta programación inversora plurianual prevista.

Y es que, tras no ejecutar la partida presupuestada para 2023, en los Presupuestos generales de la comunidad del año 2024 la Junta consignaba una partida para el CRIE de Ciudad Rodrigo de 400.000 euros, de los cuales la Junta tampoco ejecutó ni un euro. Por su parte, en el Anteproyecto de Presupuestos generales de la comunidad para el año 2025 la Junta prometía una inversión en 2025 para el CRIE de Ciudad Rodrigo de 1.000.000 euros, cuya ejecución finalmente se redujo a 37.351 euros en 2025 si nos guiamos por los datos de ejecución recogidos en el Proyecto de Presupuestos para 2026, en el que, además, se recogía que la inversión en el CRIE de Ciudad Rodrigo en años anteriores a 2025 fue de 0 euros.

PREGUNTAS:

1.- ¿Qué valoración hace la Junta de sus incumplimientos reiterados respecto a la creación de un Centro Rural de Innovación Educativa (CRIE) en Ciudad Rodrigo?

2.- ¿Por qué la Junta no ejecutó ni un euro de las partidas presupuestarias consignadas en los Presupuestos autonómicos de 2023 y 2024 para la creación de un Centro Rural de Innovación Educativa (CRIE) en Ciudad Rodrigo?

3.- ¿Por qué de los 1.000.000 de euros prometidos por la Junta en el Anteproyecto de Presupuestos generales de la comunidad para el año 2025 para el Centro Rural de Innovación Educativa de Ciudad Rodrigo finalmente solo ejecutó 37.351 euros en 2025, si nos atenemos al menos a los datos de ejecución sobre 2025 recogidos por la propia Junta en su Proyecto de Presupuestos de la comunidad para 2026?

CVE: BOCCL-12-000905

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

UPL
UNIÓN DEL
PUEBLO LEONÉS

4.- ¿Qué valoración hace la Junta de haber incumplido la programación plurianual recogida en los Presupuestos de 2023 para el CRIE de Ciudad Rodrigo, según la cual este se finalizaría en 2025?

5.- ¿Va a tener la Junta ejecutada en 2027 toda la inversión prevista para el CRIE de Ciudad Rodrigo, tal y como recogía en la programación plurianual del Proyecto de Presupuestos para 2026?

Valladolid, a 29 de julio de 2026

EL PROCURADOR



Luis Mariano Santos Reyero

CVE: BOCCL-12-000905

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864